

El acoso sexual es, por encima de todo, una manifestación de relaciones de poder y de discriminación de género. Las mujeres están mucho más expuestas a ser víctimas del acoso sexual cuando están en condición de subordinación al poder masculino, ya que se encuentran en posiciones más vulnerables. Aunque también corren peligro de ser acosadas sexualmente cuando se las percibe como competidoras por el poder debido a sus capacidades profesionales o cuando se enfrentan al sistema patriarcal y a la discriminación de género. Con esto no queremos decir que el acoso solamente existe en esta vía, ya que también hay acoso de mujeres hacia hombres así como entre personas del mismo sexo.

Acoso laboral: Es una forma de acoso en el trabajo por la que una persona o un grupo se comporta abusivamente con palabras, gestos, actos o escritos que atentan contra una o varias personas empleadas en la empresa y degradan el clima laboral con el fin de que abandonen "voluntariamente" el puesto de trabajo.

Los derechos que se le violan a la persona acosada

- El derecho a vestirse y a comportarse como la persona se sienta más cómoda.
- El derecho a elegir con quien compartir su intimidad.
- El derecho a la salud física y psicológica.
- El derecho a que se le valore y se le respete como profesional.
- Derecho al trabajo, a la salud y estabilidad laboral.
- Derecho a una retribución justa por el trabajo que realiza; al cargar a la trabajadora o al trabajador de más responsabilidades de las que está obligado a realizar en su puesto.

- Derecho a la formación y al crecimiento profesional, ya que el acoso afecta el desempeño de la trabajadora o el trabajador.
- El derecho a ser valorados y respetados por el trabajo que realizamos.

En general, con estos dos tipos de acoso se le viola a la persona el derecho a ser tratada en un plano de igualdad con las demás y sin violencia. Así como la consecución de un empleo decente.

¿Qué hacer frente al acoso?

- No sufras el acoso en silencio bajo ninguna circunstancia. No tienes la obligación de tolerar ninguna situación de acoso en tu trabajo. Exige a la persona acosadora que cese su conducta.
- Busca el apoyo y la asesoría del sindicato para denunciar el acoso. Recuerda que el sindicato vela por tus intereses como trabajadora o trabajador.
- Denuncia a la persona que te acosa ante la empresa; ante el ministerio del trabajo, si la empresa no hace nada y luego ante la justicia. Hay leyes nacionales e internacionales que te protegen del acoso.
- No te sientas culpable. Tú no has provocado el acoso. La culpa es solamente de la persona que te acosa. Si no eres la persona afectada, pero tienes conocimiento de que en tu empresa hay acoso, denúncialo al sindicato.

MUJER...

EL ACOSO SEXUAL Y LABORAL NO ES PARTE DE TU TRABAJO

CORTA CON EL ACOSO

DENUNCIALO ANTE EL SINDICATO



Comisión Regional Ampliada de Mujeres Sindicalistas - CSU